

RESCINDED

5. **¿Pueden las universidades confiar aún en la “Guía sobre el uso voluntario de la raza para lograr la diversidad en la educación superior”, (Guía postsecundaria) publicada por los Departamentos de Educación y Justicia de EE.UU.?**

A: Sí. Al igual que la opinión de la Corte en *Fisher*, la Guía postsecundaria se ajusta a las normas legales previamente articuladas en *Grutter v. Bollinger*, *Gratz v. Bollinger*, y *Regents of Univ. of Cal. v. Bakke* (opinión del juez Powell). Debido a que esas normas se mantienen vigentes, los Departamentos de Educación y Justicia seguirán consultando la Guía postsecundaria para investigar y resolver las denuncias de discriminación contra las instituciones de educación superior. La Guía postsecundaria está disponible en <http://www.ed.gov/ocr/docs/guidance-pse-201111.html>.

6. **¿Pueden los distritos escolares confiar aún en la “Guía sobre el uso voluntario de la raza para lograr la diversidad y evitar el aislamiento racial en las escuelas primarias y secundarias” (Guía K-12) publicada por los Departamentos de Educación y Justicia de EE.UU.?**

A: Sí. La Guía K-12 se basa en las decisiones de la Corte Suprema en los casos *Grutter* y *Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District*, donde la mayoría de los jueces concluyó que los distritos escolares tienen flexibilidad para determinar de forma voluntariamente cómo lograr la diversidad y evitar el aislamiento racial en sus escuelas. *Fisher* no modificó las normas legales establecidas en *Grutter* y *Parents Involved*. Ya que esas normas siguen vigentes, los Departamentos seguirán usando la Guía K-12 para investigar y resolver las quejas de discriminación presentadas en contra de las escuelas K-12. La Guía K-12 está disponible en <http://www.ed.gov/ocr/docs/guidance-ese-201111.html>.

7. **Pueden los Departamentos de Educación y Justicia de EE.UU. responder preguntas y proporcionar ayuda adicional sobre los documentos de la Guía postsecundaria y K-12?**

A: Sí. Estamos dispuestos a responder cualquier pregunta sobre la aplicación de estos documentos de orientación a los distritos escolares e instituciones de educación superior. También podemos prestar asistencia técnica. Para enviar preguntas o recibir asistencia técnica, póngase en contacto con el Departamento de Educación de EE.UU., Oficina para Derechos Civiles al (800) 421-3481 o ocr@ed.gov. Para ponerse en contacto con el Departamento de Justicia de EE.UU., por favor comuníquese con la Sección de Oportunidades Educativas al (877) 292-3804 o education@usdoj.gov.